

**3071**

SALTA, 1.0 MAY 2016

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Expte. N° 0120046-41303/2016-0

VISTO la Disposición N° 19 de fecha 04-03-16 de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se procedió a aprobar -ad referéndum de este Ministerio- la modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica, Plan de Estudios aprobado según Resolución Ministerial N° 3264/06, que se desarrolla en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT) N° 6036 de Salta Capital;

Que la modificación del Régimen de Correlatividades establecido por la disposición aludida tendrá aplicación a partir del período lectivo 2016;

Que lo actuado se fundamentó en la necesidad de optimizar la secuenciación de contenidos y al fortalecimiento de la adquisición de competencias indispensables para el cursado de la Práctica Profesional VIII: Tesina y Proyecto, del 3er. año de la carrera en cuestión;

Que corresponde el dictado del acto administrativo ratificatorio al efecto;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 19 de fecha 04-03-16 de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.H.N. Roberto Dib Ashur  
Ministry of Education, Science and Technology  
Provincia de Salta